

USHUAIA, 7 de abril de 2016.

**VISTO:** el expediente N° 42254 STJ-SSA por el que tramita la presentación efectuada por la agente Romina Andrea Preto, integrante del Equipo Interdisciplinario de los Juzgados de Familia y Minoridad del Distrito Judicial Sur, y

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de licencia de la agente Preto en virtud del cursado del Posgrado de Especialización en Psicología Forense, dictado por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atento a que la especialización académica que recibirá la peticionante se encuentra vinculada con la función que cumple en este Poder Judicial y ratificando el criterio y los argumentos plasmados en las decisiones adoptadas por este Tribunal en otras oportunidades, corresponde hacer lugar a lo requerido.

Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en el legajo de la agente Romina Andrea Preto, a la conformidad prestada por el titular de Juzgado de Familia y Minoridad N° 1 de este Distrito y a lo informado por el Área de Personal, surge que la mencionada cumple con los requisitos exigidos para la concesión de la licencia solicitada en los términos del art. 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE**

1º) **CONCEDER** licencia a la Agente Romina Andrea Preto, Legajo N° 766, de acuerdo con el cronograma informado y según lo previsto en el Art. 40º del R.O.F.P.J.

///

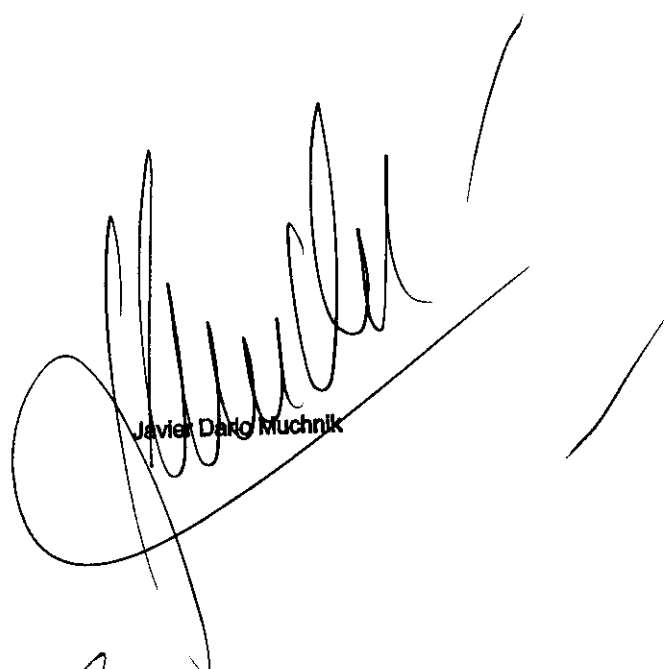
/// 2º) MANDAR se registre, notifique, cumpla y se agregue al legajo personal.



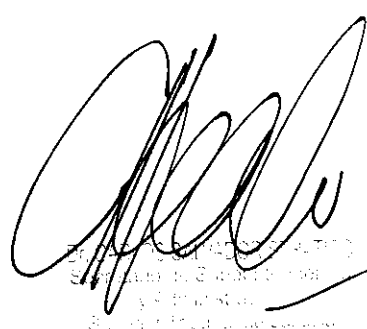
CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia



Javier Darío Muchnik



Resolución registrada bajo  
el N° 41/16

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

